



DECRETO N° 1006 -/2013

CHIGUAYANTE, **20** MAY 2013

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud del Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Chiguayante, Señor Julio Sepúlveda Salazar, según Providencia N° 3.084 en la cual solicita **Permisos de Circulación por Gracia**; Lo indicado en la Ley N° 18.290; Lo establecido en la Ley de Rentas Municipales D.L. 3.063 Título IV de los Impuestos Municipales, Art. 20-1 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Decretase la Exención del Pago de Permisos de Circulación año 2013 a los siguientes vehículos del Cuerpo de Bomberos de Chiguayante:

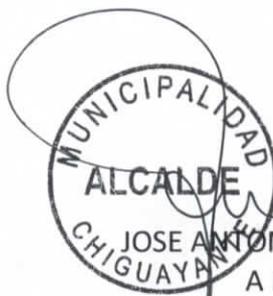
1. Carrobomba marca Renault, Modelo Midlum 220 13, color rojo, año 2005, Placa Patente Única WC 2854 -4.
2. Carrobomba marca Renault, Modelo M 160 13, color rojo, año 2000, Placa Patente Única RR 9751-5.

2) La Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Chiguayante, previa presentación de la documentación requerida en la ley de Tránsito 18.290, inscribirá en su registro comunal de Permisos de Circulación, los vehículos indicados precedentemente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/JWB/jae
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 20 MAY 2013 HORA 13:00
PROCEDENCIA ALCALDIA
FIRMA [Signature]

1300